

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Requisitos para la Separación Convencional
y Divorcio Ulterior Municipal

1. **Solicitud dirigida al Alcalde** con atención a la Oficina de Asuntos Jurídicos indicando de forma indubitable la intención de las partes de la separación convencional y divorcio ulterior, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, indicando Domicilio actual de cada uno de los cónyuges, para efectos de las notificaciones.
2. **Copias simples de los DNI** de ambos cónyuges legibles.
3. **Copia certificada del Acta o Partida de Matrimonio** con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.
4. **Declaración Jurada** con firma y huella digital de no tener hijos menores de edad o de tenerlos presentar las partidas de nacimiento con una antigüedad no mayor de tres (03) meses y sentencia judicial firme o **acta de conciliación** respecto regímenes de, alimentos, tenencia y régimen de visitas. Igual circunstancia si tienen hijos mayores de edad con incapacidad con sentencia judicial que contemple la interdicción de aquellos y los regímenes de curatela, alimentos y régimen de visitas y Partida de Nacimiento de los hijos menores de edad.
5. **Declaración Jurada** de no tener hijos menores y/o mayores con incapacidad, si no los hubiera.
6. **Declaración Jurada** de que carecen de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales o, de tener dichos bienes, contar con Escritura Pública de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, inscrita en los Registros Públicos.
7. **Declaración Jurada** con firma y huella digital señalando el último domicilio conyugal, de ser el caso.
8. Si la persona se encuentra en el extranjero, tiene que enviar **un poder especial-específico** indicando que se va representar para trámites de Divorcio Municipal; en caso que los dos cónyuges se encuentren el extranjero, cada uno debe enviar un poder a la persona que lo va representar, debiendo contener los requisitos que se adjunta.
9. Recibo del pago en Tesorería de la Municipalidad.
PRIMER PAGO: S/. 186.00
SEGUNDO PAGO: S/.71.90
TERCER PAGO: S/. 39.60
DURACION 3 MESES APROX.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Requisitos para la Separación Convencional
y Divorcio Ulterior Municipal

1. **Solicitud dirigida al Alcalde** con atención a la Oficina de Asuntos Jurídicos indicando de forma indubitable la intención de las partes de la separación convencional y divorcio ulterior, con la firma y huella digital de cada uno de los cónyuges, indicando Domicilio actual de cada uno de los cónyuges, para efectos de las notificaciones.
2. **Copias simples de los DNI** de ambos cónyuges legibles.
3. **Copia certificada del Acta o Partida de Matrimonio** con una antigüedad no mayor de tres (03) meses.
4. **Declaración Jurada** con firma y huella digital de no tener hijos menores de edad o de tenerlos presentar las partidas de nacimiento con una antigüedad no mayor de tres (03) meses y sentencia judicial firme o **acta de conciliación** respecto regímenes de, alimentos, tenencia y régimen de visitas. Igual circunstancia si tienen hijos mayores de edad con incapacidad con sentencia judicial que contemple la interdicción de aquellos y los regímenes de curatela, alimentos y régimen de visitas y Partida de Nacimiento de los hijos menores de edad.
5. **Declaración Jurada** de no tener hijos menores y/o mayores con incapacidad, si no los hubiera.
6. **Declaración Jurada** de que carecen de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales o, de tener dichos bienes, contar con Escritura Pública de sustitución o liquidación del régimen patrimonial, inscrita en los Registros Públicos.
7. **Declaración Jurada** con firma y huella digital señalando el último domicilio conyugal, de ser el caso.
8. Si la persona se encuentra en el extranjero, tiene que enviar **un poder especial-específico** indicando que se va representar para trámites de Divorcio Municipal; en caso que los dos cónyuges se encuentren el extranjero, cada uno debe enviar un poder a la persona que lo va representar, debiendo contener los requisitos que se adjunta.
9. Recibo del pago en Tesorería de la Municipalidad.
PRIMER PAGO: S/. 186.00
SEGUNDO PAGO: S/. 71.90
TERCER PAGO: S/. 39.60
DURACION 3 MESES APROX.